

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDUARDO CHACÓN ÁVILA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL- ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2016-00202-00

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo el memorial con fecha de radicación 23 de abril de 2019, visible a folio 642, presentado por la perito AMIRA USME SABOLGAL, atendiendo la constancia secretarial del 25 de abril de 2019, visible a folio 643 y en atención al cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **28 de agosto de 2019 a las 11:00 am.**

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe a la señora AMIRA USME SABOGAL, médico ponente del dictamen de calificación que la diligencia se efectuará el día **28 de agosto de 2019 a las 11:00 de la mañana** y de la obligatoriedad de comparecer a la misma.

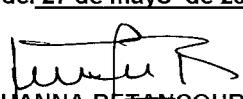
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 24 de mayo de 2019 se notificó por ESTADO No. 15 del 27 de mayo de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria